

Estructura del Proyecto Migala



PROYECTO
Migala

4 Ejes Principales

- ▶ El Eje Territorial (32 comisiones estatales)
- ▶ El Eje Especializado (Comisiones temáticas)
- ▶ El Eje en Materia de Transversalidad (Grupos de transversalidad)
- ▶ El Eje Operativo (Áreas operativas)

Eje Territorial

- ▶ El eje territorial se compone por los 32 Estados de La Republica Mexicana. Estos comparten temas públicos en común como leyes y normas jurídicas, economía, seguridad publica, historia, cultura, movilidad, medio ambiente, vivienda, etc. Siendo la parte más importante del Proyecto Migala pues sin la participación de todos los estados no hay horizontalidad.
- ▶ Su objetivo principal es crear su propia ruta crítica y reglamento, compartiendo el manifiesto nacional y con la capacidad de modificarlo.
- ▶ Esta deberá de velar por resolver y dialogar temas públicos con el fin de ejercer la política para mejorar las condiciones sociales de todas y todos.
- ▶ Se podrán organizar de la forma que decidan ellos mismos, siempre y cuando no vaya en contra del reglamento nacional.

Eje Especializado

- ▶ El eje especializado su función principal es la de generar diálogos, actividades, documentos y en general, la recopilación y difusión de conocimiento veraz con la finalidad de formar ideológicamente a los miembros del proyecto migala, en coordinación con El Comité de Manifiesto.
- ▶ Se compondrá con las siguientes comisiones temáticas:
 - I.- Arte y cultura
 - II.- Ciencia y Tecnología
 - III.- Estudios Económicos
 - IV.- Geopolítica e Historia
 - V.- Sustentabilidad
 - VI.- Derechos Humanos

El Eje en Materia de Transversalidad

- ▶ Los Grupos Transversales tienen el principal objetivo de fomentar la transversalidad en el Proyecto Migala, es decir, buscan la incorporación de perspectivas y posturas de diferentes grupos personas en condiciones de vulnerabilidad, que presentan brechas y rezagos en pro de la Igualdad.
- ▶ Lograran esto mediante la generación de diálogos, actividades, documentos y en general, la recopilación y difusión de conocimiento veraz que propicie la igualdad.
- ▶ Se compondrá con los siguientes grupos:
 - I.- Grupo de Mujeres
 - II.- Grupo de Masculinidades
 - III.- Grupo de Diversidad
 - IV.- Grupo de Pueblos Originarios
 - V.- Grupo de Personas con Funcionalidad Diversa
 - VI.- Grupo de Paisanos

El Eje Operativo

- ▶ Las Áreas que componen al eje operativo tienen la función de generar los trabajos, herramientas, conocimiento, documentos, actividades, infraestructura (física y digital) y cualquier acto con la finalidad de hacer funcionar el Proyecto Migala sin usurpar los derechos y facultades de las Comisiones Estatales.
- ▶ Se compondrán de:
 - I.- Área de Dirección;
 - II.- Área de Formación;
 - III.- Área Administrativa;
 - IV.- Área de Transparencia;
 - V.- Área de Contraloría;
 - VI.- Área de Comunicación y Propaganda;
 - VII.- Área de Informática;
 - VIII.- Área Político Electoral;
 - IX.- Área Financiera;
 - X.- Área Legal;
 - XI.- Área de Diálogo y Arbitraje.

Área de Dirección

- ▶ tendrá la facultad para dirigir al Proyecto Migala Nacional mediante el diálogo, consenso y votación de los miembros de esta Coordinación a través de la elaboración de la ruta crítica, esta será elaborada mediante los proyectos presentados por esta coordinación y los que hayan sido propuestos y aprobados por parte de los miembros de Proyecto Migala mediante el Comité de Gestión de Proyectos.
- ▶ Se compone de:
 - I.- Coordinación General;
 - II.- Mesa de recaudación de fondos;
 - III.- Mesa de voceros.

Área de Formación

- ▶ Se encarga de la ideología, formación y capacitación de los miembros, así como de la generación de ética y valores del Proyecto Migala. Además es el encargado de aprobar, modificar o derogar partes del Manifiesto con los mecanismos designados en el reglamento interno del área.
- ▶ El Área se compone de:
 - I.- Coordinación Nacional de Formación y Utopía (CONFU)
 - A. Comité de Manifiesto;
 - B. Comité de Talleres formativos y Escuela de Cuadros;
 - C. Comité de estudios políticos y sociales.

Área Administrativa

- ▶ Es la encargada de la aprobación, creación, modificación y disolución de los Organos pertenecientes al eje operativo, también la creación del organigrama nacional, conforme a los lineamientos que la misma genere; además, la gestión de bienes y recursos físicos del Proyecto Migala en lo Nacional para el cumplimiento de la ruta crítica.
- ▶ Se compone de:
 - I.- Coordinación de Administración;
 - II.- Comité de Gestión de Proyectos;
 - III.- Comité de Orientación y Bienvenida;
 - IV.- Comité de Comunicación Interna;
 - V.- Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Área de Transparencia

- ▶ Está encargada de transparentar la información que genere el Proyecto Migala, así como, fungir como órgano protector de los datos personales y sensibles dentro del proyecto; además de recibir preguntas y dar respuestas a los miembros del Proyecto Migala hagan para las diversas Áreas Nacionales y las Comisiones Temáticas, generando sus propios lineamientos; también es responsable de orientar y capacitar los grupos o miembros que lo soliciten en la materia.
- ▶ Se compone de :
 - I.- Comité de Transparencia;
 - II.- Grupo de Lupa ciudadana.

Área de Contraloría

- ▶ La Contraloría se encargará de vigilar el cumplimiento de la normativa del Proyecto Migala, pudiendo investigar y sancionar únicamente las faltas y excesos de los titulares de los órganos de Proyecto Migala, por último podrán hacer auditorías de las finanzas del Proyecto Migala. Entre sus obligaciones está el generar informes detallados por trimestre.
- ▶ Se conforma de:
 - I.- Contraloría
 - A. Comité de Auditoría;
 - B. Comité de Investigación;
 - C. Comité Sancionador.

Área de Comunicación y Propaganda

- ▶ Se encarga de la imagen del Proyecto Migala y su difusión a nivel externo, así como la elaboración de estrategias publicitarias, comunicación, definir estrategias digitales y de campo en favor de atraer a personas que se quieran unir al movimiento; además de temas relacionados.
- ▶ Se compone de:
 - I.- Coordinación General de Propaganda e Imagen (GPI);
 - A. Mesa de Redacción;
 - B. Mesa de Noticiero;
 - C. Mesa de Diseño Multimedia.

Área de Informática

- ▶ La Coordinación de Programadores le compete el desarrollo de software, así como brindar capacitaciones, asesorías, despliegue de soluciones, además de la ciberseguridad del proyecto.
- ▶ La Coordinación de Estrategia Digital se encargará de manejar las redes sociales internas en el sentido de darles mantenimiento, gestión, creación y supresión, ésto incluye la creación de claves de transmisión, lo relacionado a los bots de telegram, además de designar la persona que posea los accesos de contraseñas de cuentas de redes sociales, dispositivos móviles, uso de números telefónicos y resguardo de chip de teléfonos.
- ▶ Se compone de:
 - I.- La Coordinación de Programadores.
 - A. Mesa de Recepción y distribución de proyectos;
 - B. Mesa de ejecución de proyectos;
 - C. Mesa técnica y asesoría;
 - D. Mesa de aprendizaje.
 - II.- La Coordinación de Estrategia Digital.
 - A. Mesa de Administradores;
 - B. Padrón de Patrocinadores.

Área Político Electoral

- Sus funciones serán las de asesorar, planear estrategias, capacitar en materia político electoral en colaboración con el Área de Formación, además de ratificar las alianzas tomadas por la Coordinación General, así como los Comités Estatales.

Área Financiera

- ▶ Será la encargada de informar, reportar y opinar sobre temas relacionados a los ingresos, egresos, patrimonio y la contabilidad del Proyecto Migala; además será quien otorgue los pagos de gastos del Proyecto mediante una valoración de alternativas más eficiente.
- ▶ Está conformada por:
 - I.- Coordinación de Tesorería.
 - A. Comité de Contabilidad;
 - B. Comité de Ingresos;
 - C. Comité de Egresos;
 - D. Comité de Glosa;
 - E. Comité de Proveeduría.

Área Legal

- ▶ Se encargará de revisar los reglamentos, proyectos, eventos y demás actividades con un enfoque jurídico, es decir, revisarán que estén con apego a la ley aplicable. Además de la creación del reglamento y los estatutos a nivel nacional; además de impartir los talleres relacionados a la creación de los reglamentos, revisar el reglamento nacional así como el de otras áreas y sus reformas propuestas para que estén con apego a la ley aplicable.
- ▶ Así como está encargado de estudiar, asesorar y facilitar la creación y capacitación para formar Fundaciones, Asociaciones, Cooperativas y Sindicatos, además de darles seguimiento.
- ▶ Se integra por :
 - I.- Comité Jurídico;
 - II.- Grupo de Estatutos y Reglamentos;
 - III.- Comité de Sociedades, Cooperativas y Sindicatos.

Área de Diálogo y Arbitraje

- ▶ Se encarga de facilitar y propiciar el diálogo para que los miembros del Proyecto Migala que tengan un conflicto puedan resolverlo, así como, se encargará en las situaciones que no sea posible la conciliación o mediación, realizando un procedimiento y emitiendo una resolución para el caso concreto, además de recabar los hechos y pruebas para los procedimientos
- ▶ Se compone de:
 - I.- Comité de Conciliación y Mediación.
 - II.- Comité de Arbitraje y Sanciones.
 - III.- Grupo de investigación.

Gracias



Creado por Luis Enrique Ramos Jáuregui (El Gallo)